



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que se hace necesario reforzar el Área Profesorado y Concursos, a los efectos de garantizar, el cumplimiento en los tiempos estipulados y necesarios de las múltiples tareas que se desarrollan en la misma; y

CONSIDERANDO:

que dicha Área se encuentra resentida en cuanto a personal, ya que la misma cuenta con sólo tres agentes de planta;

que el Área Profesorado y Concursos, se encuentra abocada a la gestión de múltiples concursos, agregándosele la tramitación de Carrera Docente y atención a los Comités Evaluadores, a llevarse a cabo durante los meses de septiembre y octubre del cte. año;

que, actualmente, se le han incrementado, considerablemente, las tareas que se realizan en la misma, por la sustanciación de los concursos de la Escuela de Artes, a los fines de su normalización dada la inminente creación en Facultad;

que no es factible disponer de un nuevo agente para asignarle a dicha Área;

que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Noviembre del cte. Año;

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

que dicho Decreto en su Art.74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Rodrigo E. Saguas ha cumplido un total de 38 (treinta y ocho) horas extras durante el mes de Noviembre pasado en un todo de acuerdo con el Art. 74º del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que el agente percibe el valor hora extra al 50% es de \$ 62.62.- (pesos sesenta y dos con sesenta y dos centavos), importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, el importe bruto de \$ 2.379,56 (pesos dos mil trescientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos) en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Noviembre pasado.

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 2º. Imputar dicho gasto a Fuente 12, sub-cuenta 504 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2166
Tgv

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades